

DECRETO N° **1842**

TEMUCO, **12 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 4106 de fecha 03 de Diciembre de 2008, concedida a la Organización Comunitaria denominada “ **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PIUTEN** “
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2020, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada “**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PIUTEN** “ por no haber cumplido con los objetivos para el que fue creado y no disponer de la cantidad de socios mínimos para su funcionamiento.

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 4106 de fecha 03 de Diciembre de 2008, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/car.

DISTRIBUCION

- Comité de Agua Potable Rural Piuten
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

2281860